Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO Nº127/2023

CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA ITAINDY - PASO NARANJO DEL DISTRITO DE FRAM, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 CON I.D. Nº 436225.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **señora Nora Ch. de Segovia con C.I. Nº 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **el Sr. Julio Cesar Gamón Benítez C. I. Nº 807.052,** con domicilio sobre la Calle TTE HONORIO GONZALEZ 1080 – Encarnación, Departamento de Itapúa , República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA ITAINDY - PASO NARANJO DEL DISTRITO DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de ampliación del sistema de distribución de agua potable en la compañía itaindy - paso naranjo del distrito de Fram.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal Nº953/2023.-

Los documentos que forman parte del Contrato de los trabajos de ampliación del sistema de distribución de agua potable en la compañía itaindy - paso naranjo del distrito de Fram, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436225.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 CON I.D. Nº 436225, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N°837/2023, La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 953/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra	1	923.050	923.050
2	Marcación y replanteo	4.800	764,8	3.671.040
3	Excavación de valos para colocación de caños	4.800	7.026	33.724.800
4	Provisión y montaje - Red de distribución - Cañería pead 1 1/4" 10 kg "caño negro"	2.500	11.802	29.505.000
5	Provisión y montaje - Red de distribución - Cañería pead 1" 10 kg "caño negro"	2.300	10.824	24.895.200
6	Provisión de hidrómetros 1/2" y accesorios, montados en caballete 3/4" s/ EETT	12	281.000	3.372.000
7	Accesorios para red de distribución, llave de paso. Codos, tee, adhesivo, cinta teflon.	1	3.500.000	3.500.000
			TOTAL	**99.591.090**

Son guaraníes: noventa y nueve millones quinientos noventa y un mil noventa.-
Sujeto a reajustes tal como se establece en el PBC.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra de 40 (cuarenta) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.-
La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después del plazo de ejecución de obras
La recepción Definitiva será a los 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria
La ejecución de la obra se realizara sobre en la calle 9, entre calle L y calle M compañía Itaindy – Paso Naranjo del Distrito de Fram.-
Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.-

Ing. Julio C. Ramírez
Reg. MOPC N° 1191

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Trochik Sb
Intendente Municipal
Fram - Itapua

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Guillermo González Rudnik.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto - **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 70 (setenta días) computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: 5 %. del monto contractual, Seguro contra accidentes de trabajo: 5 %. del monto contractual, Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5 %. del monto contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable en la Compañía Itaindy - Paso Naranjo del Distrito de Fram

Ing. Julio C. Garrón B.
Reg. MOPC N° 1191

Lic. Carlos Daniel Tkachik Siufi
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Firmado por _____ Julio Cesar Gamón Benítez
Oferente

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191